

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 775/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 27 de noviembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, con fecha 11 de diciembre de 2018, la División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2018-2693-XIII-NE**, referido a la Unidad Fiscalizable “**Hotel Sheraton**”, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA. Asimismo, con fecha 26 de enero de 2021, la División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2021-85-XIII-NE**, referido a la misma Unidad Fiscalizable y con el mismo objeto señalado precedentemente.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Álvaro Núñez Gómez De Jiménez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jeldres García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,


Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

ANG

Distribución:

- Álvaro Núñez Gómez De Jiménez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldrés García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.